

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 681/2013

VIEDMA, 02 de octubre de 2013.

VISTO: el expediente N° RH-13-0174, caratulado: "**Ministerios Públicos IIIra. Circunscripción Judicial s/ necesidad de personal (10 ingresos M.P.Fiscal y 10 M.P.Defensa)**"; la Ley Orgánica K N° 2430, el Art. 4° del Reglamento Judicial; las Resoluciones Nro. 360/10, 689/10, 526/11 y 92/12-STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 360/10 el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente con asiento en la localidad de El Bolsón y por Resolución Nro. 689/10-STJ para la ciudad de S. C. de Bariloche.

Que por el expediente referenciado se tramita la incorporación de personal con destino al ámbito de las Fiscalías de la referida Circunscripción Judicial: Fiscalía de Cámara Nro. 2, uno (1); U.F.A.P., cuatro (4); Fiscalía Nro. 1, uno (1); Fiscalía Nro. 3, uno (1); Fiscalía Nro. 4, uno (1) y Fiscalías El Bolsón, dos (2); todos ellos del ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial.

Que a fs. 45 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MIÓN, se ha expedido en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 46 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó la necesidad de transformar diez (10) cargos de Escribiente Mayor en diez (10) de Escribiente para satisfacer la demanda de personal existente en la referida circunscripción.

Que mediante Providencia de fecha 23/09/2013, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Enrique J. MANSILLA, autorizó la incorporación de diez (10) ingresantes para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, una vez cumplimentados los requisitos exigidos por el Art. 4° del Reglamento Judicial, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de personal.

Que por lo antes expuesto se autorizó el ingreso de los ocho (8) próximos aspirantes del orden de mérito vigente aprobado por Resolución Nro. 92/12-STJ para la localidad de Bariloche: Mariana Laura FERNÁNDEZ, Nahuel Alejandro CABA, Alejandra Tamara Lorena VELÁZQUEZ, Eugenia PAFUNDI, Vilma Noelia DUCKWEN, Rosana Marilyn SANDOVAL, Cristian Roman SANTESTEBAN y Pablo Agustín RAINONE ABDALA, y de los dos (2) próximos postulantes del orden aprobado por Resolución Nro. 526/11-STJ - Anexo VII, para la localidad de El Bolsón: José Luis TORCCHIA y Verónica Dayana RUDOLPH.

Que la Sra. Alejandra VELÁZQUEZ al momento de dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el Art. 4° del Reglamento Judicial, se encontraba cursando un embarazo avanzado, con fecha efectiva de parto el pasado 22/08/13. Por tal motivo, la referida aspirante se encontraría en condiciones de ser incorporada a este Poder Judicial cumplidos los ciento ochenta (180) días de Licencia por Maternidad, es decir, a partir del 18/02/14.

Que se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia, tramitar la designación de los aspirantes a ingreso **Mariana Laura FERNÁNDEZ, Nahuel Alejandro CABA, Alejandra Tamara Lorena VELÁZQUEZ, Eugenia PAFUNDI, Vilma Noelia DUCKWEN, Rosana Marilyn SANDOVAL, Cristian Roman SANTESTEBAN y Pablo Agustín RAINONE ABDALA**, en la categoría de Escribiente, con destino a definir por el Sr. Fiscal General de acuerdo a los organismos establecidos en el segundo considerando de la presente, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche y del Sr. **José Luis TORCCHIA** con destino a la localidad de El Bolsón.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestan servicios.

Que de acuerdo al orden de mérito para la localidad de El Bolsón, el aspirante Horacio Ismael A. Cabrera a manifestado su desistimiento momentáneo por razones familiares y la Sra. **Verónica Dayana RUDOLPH**, a la fecha, se encuentra cumplimentando la documentación requerida para su incorporación.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. Nro. 103/04 y Res. Nro. 463/06-STJ.

Que a fs. 68-69 ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 224 de la Constitución Provincial y 44, inc. h) de la Ley K Nro. 2430, modificada íntegramente por el Artículo 1° de la Ley 4503.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial, a partir del **15/10/2013** al personal que a continuación se detalla:

- **Mariana Laura FERNÁNDEZ** (D.N.I.: 25.006.664),
- **Nahuel Alejandro CABA** (D.N.I.: 29.753.887),
- **Eugenia PAFUNDI** (D.N.I.: 31.041.317),
- **Vilma Noelia DUCKWEN** (D.N.I.:31.162.834),
- **Rosana Marilyn SANDOVAL** (D.N.I.: 27.332.281),
- **Cristian Roman SANTESTEBAN** (D.N.I.: 34.019.951) y
- **Pablo Agustín RAINONE ABDALA** (D.N.I.: 33.768.178)

en la categoría de Escribiente, con destino a definir por el Sr. Fiscal General de acuerdo a los organismos establecidos en el segundo considerando de la presente, con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.-

2º) DESIGNAR en el ámbito de la IIIra. Circunscripción Judicial, a partir del **01/11/2013** en la categoría de Escribiente, a Sr. **José Luis TORCCHIA** (D.N.I.: 26.504.639) con destino a definir por el Sr. Fiscal General, de acuerdo a lo establecido en el 2do. considerando de la presente, con asiento de funciones en la localidad de El Bolsón.

3º) DESIGNAR a partir del **18/02/2014** en la categoría de Escribiente, a **Alejandra Tamara Lorena VELÁZQUEZ** (D.N.I.: 31.083.316), con destino a definir por el Sr. Fiscal General, de acuerdo a lo establecido en el 2do. considerando de la presente, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

4º) Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20º R.J., se requiera la evaluación de desempeño a los titulares de los organismos donde prestan servicios.

5º) Los agentes anteriormente designados deberán prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

6º) Transformar diez (10) cargos de Escribiente Mayor en diez (10) de Escribiente para satisfacer la demanda de personal existente en la referida circunscripción.

7º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**MANSILLA - Presidente STJ - ZARATIEGUI - Jueza STJ - APCARIÁN - Juez STJ -
PICCININI - Jueza STJ.**

MIÓN – Administrador General.